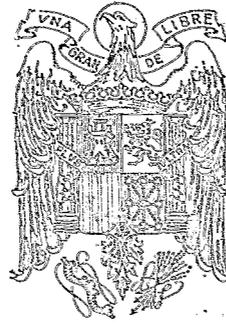


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Dirección General
de Enseñanza Militar**

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

Causan baja en la Academia General Militar, como comprendidos en el caso primero del artículo 224 del Reglamento para el Régimen Interior de dicha Academia, los caballeros cadetes D. José Olazábal y Castro y don Ramón González Rodrigo, quedando sujetos por lo que a su situación militar se refiere a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 27 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ACADEMIA DE ARTILLERIA

Bajas

Causan baja en la Academia de Artillería, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 141, apartado b) del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, los caballeros alféreces cadetes que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar. Caballero alférez cadete (sargento de Artillería) D. Eladio Vega Carbajo. Caballero alférez cadete (sargento de Artillería) D. Rafael Monroig Sastre. Los relacionados pueden solicitar,

si así lo desean, los beneficios que concede el Decreto-Ley de 16 de junio de 1954 (D. O. núm. 143), sobre ingreso en la Escala auxiliar.

Madrid, 27 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Bajas

Causan baja en la Academia Militar de Suboficiales, como comprendidos en el caso primero del artículo 224 del Reglamento para el Régimen Interior de dicha Academia, los caballeros suboficiales cadetes que seguidamente se relacionan, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Infantería D. Gregorio Serrano Anadón.

Sargento de Infantería D. Angel Santibáñez Cid.

Sargento de Artillería D. José Méndez Molinos.

Madrid, 27 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Clérigos y religiosos

Con el fin de poder aplicar a los caballeros aspirantes a oficial de complemento de la Instrucción Premilitar Superior los preceptos de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197), referente a los derechos y deberes de los clérigos y religiosos en relación con la prestación del servi-

cio militar en el Ejército de Tierra, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Los caballeros aspirantes a oficial de complemento que durante su permanencia en la Instrucción Premilitar Superior adquieran la condición de seminarista, novicio o postulante, causaran baja en aquella y en la Escala de complemento del Ejército.

Art. 2.º En el mes de abril de cada año, la Dirección General de Enseñanza Militar procederá a dar de baja en la I. P. S. y en la Escala de complemento del Ejército a los caballeros aspirantes comprendidos en el artículo anterior, los cuales pasarán a depender de las Cajas de Recruta correspondientes si sus reemplazos hubiesen sido alistados, para cuyo fin los jefes de los Distritos y Destacamentos de la I. P. S. remitirán a los de dichas Cajas relaciones nominales de los que se encuentren en estas condiciones.

Art. 3.º A los caballeros aspirantes a oficial de complemento que por haber adquirido la condición de seminarista, novicio o postulante, causen baja en la I. P. S. y en la Escala de complemento, les serán de aplicación los preceptos de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), por lo que, cuantos pertenezcan a reemplazos alistados, deberán solicitar reemplazos anualmente, dentro de los meses de mayo y junio, la prórroga de incorporación a filas que determina el artículo 5.º de dicha Orden.

Art. 4.º Los seminaristas, novicios y postulantes que abandonen el Seminario o Casa Religiosa por causas que no afecten al honor militar, podrán reingresar en la I. P. S., si en ella llegaron a alcanzar el empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo. Estos reingresos se concederán solamente a efectos de reposición en dicho empleo o inmediato destino a Cuerpo, con el fin de completar el servicio militar.

Igual derecho tendrán los sacerdotes y religiosos profesos que, habiendo pertenecido a la I. P. S. y alcanzado en ella el empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, sean reducidos al estado laical, por causas que no afecten al honor, siempre que se encuentren todavía en edad militar. Estos individuos deberán prestar sus servicios en destinos que no sean de Cuerpo Armado.

Art. 5.º Los reingresos mencionados en el artículo anterior serán solicitados mediante instancia elevada por los interesados a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la baja en el Seminario o Casa Religiosa, o de la vuelta al estado laical.

La Dirección General de Enseñanza Militar de este Ministerio ordenará que por la Jefatura del Distrito o Destacamento de la I. P. S. correspondiente se instruya la oportuna información con el fin de determinar si el solicitante es acreedor a su reingreso en la Instrucción Premilitar Superior y reposición en el empleo de sargento de complemento, para cuyo fin se solicitará del Rector del Seminario, Superior de la Casa Religiosa, Obispo o Superior mayor Religioso, según el caso, certificado acreditativo de las causas que hayan motivado el abandono de los estudios eclesiásticos o la vuelta al estado laical.

Art. 6.º Los reingresados en la Instrucción Premilitar Superior serán reemplazados en el empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de la fecha en que lo alcanzaron antes de su baja en la Instrucción Premilitar Superior, dándose cuenta de ello a las Cajas de Recluta correspondientes.

Art. 7.º Los que no soliciten el reingreso en la I. P. S. y los que, habiéndolo solicitado, les sea denegado a consecuencia de la información que determina el artículo 5.º de la presente Orden, seguirán las vicisitudes que establece el artículo 15 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), sirviéndoles de abono el tiempo que anteriormente hubiesen servido en el curso preparatorio y en las Unidades Especiales de I. P. S.

Disposición transitoria

7) La Dirección General de Enseñanza Militar procederá, en el presente año, a dar de baja en la Instrucción Premilitar Superior y en la Escala de complemento del Ejército de Tierra a todos los caballeros aspirantes que hasta la fecha de la publicación de la presente Orden hayan adquirido la condición de seminarista, novicio o postulante, los

cuales pasarán a depender de las Cajas de Recluta correspondientes.

Madrid, 27 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacantes los mandos de las Zonas de Reclutamiento y Movilización números 15 y 24, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlos de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlos de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 263), a los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), con residencia en la localidad que a cada uno se le señala.

Capitán auxiliar de Infantería don Pedro Gallardo Benedicto, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, en Gijón-Musel (Asturias).

Otro, D. José Sanguino Tomé, Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, en Alicante.

Teniente auxiliar de Infantería don Vicente Arenaz Alcaide, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 31, en Irún (Guipúzcoa).

Otro, D. Enrique Hernández Borrazas, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6, en Valladolid.

Otro, D. Pablo Pardo Prieto, del Juzgado Militar Permanente de Barcelona, en Zamora.

Otro, D. Antonio Navarrete Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8, en Barcelona.

Otro, D. José Delgado Gallego, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, en Badajoz.

Otro, D. Francisco Medeira López, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, en Badajoz.

Otro, D. Balbino Sanz Molinero, del Cuartel General de la División 31 de Montaña, en Zaragoza.

Otro, D. Rogelio Soto Grande, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, en Orense.

Otro, D. José Gutiérrez Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, en Puerto de Santa María (Cádiz).

Otro, D. Joaquín Jaén Cantón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, en Melilla.

Otro, D. Francisco López Sánchez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Valladolid, en Elche (Alicante).

Otro, D. Florentino Velasco Martín, de la Academia de Infantería, en Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

En arreglo a lo dispuesto por Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas Orden de 25 de agosto de 1955 (O. núm. 192), pasan a servir los unos que se indican los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan.

PLANTILLA FIJA

VOLUNTARIOS

Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Catalá Aroca, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53. (Derecho preferente).

C. D. Fernando Alonso Suárez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Caja de Recluta núm. 19).

Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6

Capitán auxiliar de Infantería don Alfredo Posadas Ruiz, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Capitán auxiliar de Infantería don Bernabé Fontoseca Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8.

Al Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel Barricarte González, del Batallón de C. C. C. núm. I.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Aguado Casas, del Gobierno Militar de Guadalajara. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Infantería España número 18

Capitán auxiliar de Infantería don Francisco Romero Alagarda, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Teniente auxiliar de Infantería don José Ferrer Bernal, del Batallón Independiente Lanzarote núm. LIV.

Al Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Valdivia Sierra, del Grupo

de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Teniente auxiliar de Infantería don Gumersindo Laserna González, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. Joaquín Muñoz Solís, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Caja de Recluta número 33).

Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Teniente auxiliar de Infantería don Adriano Segurado Santamaría, disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Toledo número 35

Teniente auxiliar de Infantería don Raimundo Pulido Rubio, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44

Teniente auxiliar de Infantería don José Pérez Pérez, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Al Regimiento de Ametralladoras Wad-Ras núm. 55

Capitán auxiliar de Infantería don Bautista Más Vives, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Al Regimiento de A. A. A. Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Teniente auxiliar de Infantería don Felipe Robledo Silíceo, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63

Teniente auxiliar de Infantería don Marcelino Samaniego Lanuza, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2

Teniente auxiliar de Infantería don José Ortega Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22 (Caja de Recluta núm. 36).

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel de Aguilar Méndez, disponible en la 1.ª Región Militar.

A la 1.ª Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra

Teniente auxiliar de Infantería don Emilio Olmo Almenara (para la Unidad Administrativa), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 26.

Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército I

Capitán auxiliar de Infantería don Francisco Lorient Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército III

Capitán auxiliar de Infantería don Agustín Mulero Martínez, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército IV

Capitán auxiliar de Infantería don Julio Iriarte Areces, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército V

Capitán auxiliar de Infantería don Salvador Gil Sesé, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11. (Derecho preferente.)

Al Cuartel General de la Capitania General de Canarias

Capitán auxiliar de Infantería don Agustín Diego Fernández, del Batallón Independiente La Palma número LII.

Al Cuartel General de Ejército de Marruecos

Capitán auxiliar de Infantería don Francisco Pérez Sigüenza, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Al Cuartel General de la División 12

Teniente auxiliar de Infantería don Víctor Sierra Cerro, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7 (Caja de Recluta núm. 11).

A la Academia General Militar

Capitán auxiliar de Infantería don Blas Franco Alvarez, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26. (Derecho preferente.)

A la Escuela Militar de Montaña

Capitán auxiliar de Infantería don Agustín Ojanguren Alvarez, de la Academia General Militar.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Capitán auxiliar de Infantería don Francisco Moreno Vila, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Al Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Teniente auxiliar de Infantería don Emeterio Rojo García, disponible en la 9.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Teniente auxiliar de Infantería don José Ramos Santiago, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Caja de Recluta núm. 37).

Al Regimiento de Infantería Burgos número 36

Capitán auxiliar de Infantería don José Carlos Pérez, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Teniente auxiliar de Infantería don Antulio Castro Ruiz, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Caja de Recluta núm. 28).

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42

Capitán auxiliar de Infantería don Angel López Rubio, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Ruiz Bulnes, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Caja de Recluta núm. 18).

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50

Teniente auxiliar de Infantería don Jesús Estrada García, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Caja de Recluta núm. 51).

Otro, D. Adolfo Fuentes Jiménez, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2 (Caja de Recluta núm. 5).

Otro, D. Florentino Navarro Blanco, de la plantilla eventual de la

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30 (Caja de Recluta número 47).

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52

Capitán auxiliar de Infantería don Víctor Martínez Martínez, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Al Regimiento de Infantería Africa número 53

Teniente auxiliar de Infantería don José Díaz Flores, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Caja de Recluta núm. 24).

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Capitán auxiliar de Infantería don Jesús de la Asunción Blanc, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Al Regimiento de Ametralladoras Ebro número 56

Capitán auxiliar de Infantería don Frutos Olivera Recio, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Al Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63

Capitán auxiliar de Infantería don Luis Vargas Sevilla, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Juan Vázquez Mateo, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 2

Capitán auxiliar de Infantería don José Torres Bonet, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Teniente auxiliar de Infantería don Elías Rodríguez Fernández, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46 (Caja de Recluta núm. 67).

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 11

Capitán auxiliar de Infantería don Francisco Sánchez Guirao, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Teniente auxiliar de Infantería don Anastasio Remero Marín, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Caja de Recluta núm. 28).

Otro, D. Bartolomé Flores Flores, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14 (Caja de Recluta núm. 23).

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 12

Capitán auxiliar de Infantería don Antonio Fernández Palazón, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Al Batallón de Fusiles Llerena número L

Teniente auxiliar de Infantería don Fulgencio Ramos Piris, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2 (Caja de Recluta núm. 69).

Otro, D. Francisco Hernández, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2 (Caja de Recluta núm. 70).

Otro, D. Julio Jiménez Quintero, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7 (Caja de Recluta núm. 12).

Otro, D. Raimundo Gil Cano, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28 (Caja de Recluta núm. 30).

Al Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. LI

Teniente auxiliar de Infantería don Eusebio González Herrera, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Caja de Recluta núm. 61).

Al Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII

Teniente auxiliar de Infantería don Valentín Campos Leo, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Caja de Recluta núm. 40).

Al Batallón Independiente Lanzarote número LIV

Teniente auxiliar de Infantería don Salvador Climaco Farrona, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27 (Caja de Recluta núm. 44).

A la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Tenerife

Teniente auxiliar de Infantería don Alfredo Menéndez Sánchez, de la plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29 (Caja de Recluta núm. 32).

A la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Gran Canaria

Teniente auxiliar de Infantería don Salvador Pérez Poveda, de la

antilla eventual de la Zcna de Re-
ntamiento y Movilización núm. 43
Caja de Recluta núm. 61).
Madrid, 28 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de libre
sección anunciada por Orden de 10
de agosto de 1955 (D. O. núm. 180),
para destinado con carácter volunta-
rio a la Escuela Central de Educa-
ción Física, como auxiliar de profes-
or del tercer Grupo, el teniente de
Infantería de la Escala activa, Pri-
mer Grupo, D. Joaquín Villalba y
Sánchez de Ocaña, de la 1.ª Bando-
n Paracaidista del Ejército de Tierra,
Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de provi-
sión normal anunciadas por Orden de
11 de agosto de 1955 (D. O. núm. 191),
para destinados a las Unidades y
dependencia que se relacionan los
suboficiales del Arma de Infantería
que se indican.

Los suboficiales destinados con ca-
rácter forzoso a Unidades de Montaña
serán reconocidos por el Tribunal
Médico correspondiente, dando cuen-
ta a este Ministerio, en el plazo de
seis días, de aquellos que no reúnan
la aptitud física media exigida para
prestar servicio en las citadas Unida-
des, los cuales no serán pasaportado.
a sus destinos hasta nueva orden.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Alava
número 23

Sargento de Infantería D. Leandro
Ochoa, de disponible en la
3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Badajoz
número 26

Sargento de Infantería D. Antonio
Hidalgo Fuentes, de disponible en la
3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Argel
número 27

Sargento de Infantería D. José San-
cho Nevado, del Grupo de Regulares
de Infantería Larache núm. 4.

Al Regimiento de Infantería Granada
número 34

Sargento de Infantería D. Adrián
Bardalo Bernal, de la 2.ª Sección Bis
del Estado Mayor de la 2.ª Región Mi-
litar.

Otro. D. Miguel Pérez Esparcia, del
Regimiento de Infantería Badajoz nú-
mero 26.

Al Regimiento de Infantería Sevilla
número 40

Brigada de Infantería D. Mariano
Sánchez Pérez, del Regimiento de In-
fantería Mallorca núm. 13.

Otro. D. Justo Cantos Linares, del
Castillo Militar de San Julián.

Sargento de Infantería D. Enrique
Meca Martínez, de disponible en la
3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Mahón
número 43

Sargento de Infantería D. Gonzalo
Nadaí Moreno, de disponible en Ba-
leares

Otro. D. Gerardo Síntes Carrera, de
disponible en Baleares.

Otro. D. Pedro Blasco García, de
disponible en Baleares.

Otro. D. Luis López Elías, de dis-
ponible en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Teruel
número 48

Sargento de Infantería D. José Gar-
cía Martínez, de disponible en Balea-
res.

Al Regimiento de Infantería Melilla
número 52

Brigada de Infantería D. Enrique
Bossin Jane, del Grupo de Regulares
de Infantería Melilla núm. 2.

Sargento de Infantería D. Manuel
Carrettero Ponciano, del Grupo de Re-
gulares de Infantería Melilla núm. 2

Otro. D. Vicente Lafuente Ramírez,
disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Africa
número 53

Sargento de Infantería D. Manuel
Bruñas Pendomo, del Cuartel General,
Circunscripción del Rif.

Otro. D. Tomás Ramos García, de
disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro. D. Roque Partal Yago, de dis-
ponible en la 9.ª Región Militar.

Otro. D. Agustín Blanco Ferreira,
de disponible en la 7.ª Región Mil-
litar.

Al Regimiento de Infantería Ceuta
número 54

Sargento de Infantería D. Alfonso
Moreno Bravo, de disponible en la
1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Ebro
número 56

Sargento de Infantería D. Amadeo
Rivera Estévez, del Regimiento de
Infantería Murela núm. 42.

Otro. D. Nicasio Castillejo Verdejo,
de disponible en Marruecos.

Otro. D. Manuel Gutiérrez Fernán-
dez, de disponible en la 8.ª Región
Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña
número 9

Sargento de Infantería D. Severia-
no San Juan Raposo, del Regimien-
to Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro. D. Porfirio Sanz Sanz, del Re-
gimiento Cazadores de Montaña nú-
mero 4.

Al Regimiento Cazadores de Montaña
número 12

Sargento de Infantería D. Pedro
Lara Tercero, del Regimiento Caza-
dores de Montaña núm. 11.

BATALLONES INDEPENDIENTES

Al Batallón La Cruzada núm. LI

Sargento de Infantería D. Juan
Riutort Palau, de disponible en Ba-
leares.

Al Batallón La Palma núm. LII

Sargento de Infantería D. Angel
González Melián, de disponible en
Canarias.

Al Batallón de Infantería Indepen-
diente núm. LIII

Brigada de Infantería D. Teodoro
Martín Hermansanz, de la Segunda
Sección Bis del Estado Mayor Cen-
tral.

Al Batallón de Infantería Indepen-
diente núm. LIV

Sargento de Infantería D. Alejan-
dro Fernández Anca, del Regimiento
de Infantería Mérida núm. 44.

Al Batallón de Infantería del Minis-
terio del Ejército

Brigada de Infantería D. Miguel Es-
teban Sánchez, del Regimiento de
Infantería Wad-Ras núm. 55.

Al Cuartel General de la División
Acorazada

Sargento de Infantería D. José Pe-
lele Guartín, del Batallón de Autemo-
vilismo de Marruecos.

Al Cuartel General (Circunscripción
de Kelaya)

Sargento de Infantería D. Cándido
Simón Corbin, de disponible en Ma-
rruecos.

A la Academia de Infantería

Sargento de Infantería D. Félix San Pedro Siera, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Al Gobierno Militar de Huelva

Brigada de Infantería D. Francisco Aguilar Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

FORZOSOS*Al Regimiento de Infantería Alava número 23*

Sargento de Infantería D. Francisco Fernández Fernández, de disponible en Marruecos.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Sargento de Infantería D. Raimundo Fandiño Vázquez, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Plácido Gómez Maldonado, de disponible en Marruecos.

Otro, D. Juan Egido Iglesias, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Brufía Barrios, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Lacalle García, de disponible en Marruecos.

Otro, D. José Parache Mora, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 1

Sargento de Infantería D. Manuel Vicente Rodríguez, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Eugenio Belmonte Formoso, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Talabán Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Mario Pérez Parallés, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Ruiz Castillejo, de disponible en Marruecos.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 2

Sargento de Infantería D. José Núñez Alberca, de disponible en Marruecos.

Otro, D. Rafael Tomo Bello, de disponible en Marruecos.

Otro, D. Ignacio Méndez Domínguez, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Pardal Roncero, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Gómez Bosa, de disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Generoso Carreira Alejo, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Narciso Sánchez Martín,

de disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 2 (Batallón Barcelona número V)

Sargento de Infantería D. Manuel Villar Garrote, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 3

Sargento de Infantería D. Alejandro Barrera Valero, de disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Piñeiro Alonso, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Alejandro Rodríguez Salgado, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Elvira Coquillat, de disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Celso Rodríguez Gándara, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Ramos García, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Lama Vera, de disponible en Canarias.

Otro, D. Teodosio Martín Marcos, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Gasálvez Cambra, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Moisés Santamaría Heras, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 4

Sargento de Infantería D. Perfecto Gallego Machado, de disponible en Marruecos.

Otro, D. Gabriel de la Fuente Martín, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Novo Álvarez, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Fernández Fernández, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Victoriano Martínez Rodríguez, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Martínez Santamaría, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Moyano Santos, de disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Ramos Díez, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Ángel Sainz de Vieuña, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 6

Sargento de Infantería D. Gregorio Quintanilla Vázquez, de disponible en Baleares.

Otro, D. Manuel Píris Píris, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Carillo González, de disponible en la 3.ª Región Militar.

Sargento de Infantería D. Emilio Sastre Alonso, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Alberca González, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Damián Tirado Escobar, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Valentín Trias Ortega, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Nicolás García Fernández, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Matellán Pastor, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Ruiz Garralda, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Blanco Figueras, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Ginés Salmerón Contreras, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Culebras Corchero, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ventura Sotelo Rodríguez, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Tarsicio Fuertes Sagrado, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Andujar Hellín, de disponible en Canarias.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 9 (Batallón Cerinola núm. 30)

Sargento de Infantería D. Francisco Cañada Cavalga, de disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Celestino Barbero Rubio, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 11

Sargento de Infantería D. Juan Pedrón Barrios, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Melano Ribera, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Gómez León, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Calvo Mesquera, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel de la Fuente Díaz, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Abión Alfonso, de disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Alcalde Vegas, de disponible en Marruecos.

Otro, D. Juan del Brio Mateos, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 12

Sargento de Infantería D. Elías Ramos Burgallo, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique López Hernández, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Lorenzo Galán Luengo, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Cipriano de la Rosa Serrano, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Sevilla Martín, de disponible en Marruecos.

Otro, D. Domingo Leal Leal, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Marco Galduch, de disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Moyano Gutiérrez, de disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Adolfo Teijeiro López, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. César Garrote Ramos, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Prieto Pérez, de disponible en la 3.ª Región Militar.

Regimiento Cazadores de Montaña número 12 (Batallón Alca de Tormes número XXXV)

Sargento de Infantería D. Mariano Melero Bartolomé, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Orán Álvarez, de disponible en Canarias.

Otro, D. Ramiro Palmeire Campos, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 23 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y 19 de agosto de 1933 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1935 (D. O. número 59), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, profesor del tercer Grupo (Automóviles y Topografía), existente en la Academia de Infantería.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las citadas disposiciones, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1930

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de Infantería D. Pedro Retamar Merino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Otro, D. Feliciano Jiménez Ara, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Otro, D. José Romero Capilla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Otro, D. Máximo Luengo de Frutos, del Regimiento de Infantería León núm. 28, a percibir desde 1 de septiembre de 1935.

Otro, D. Manuel Hurtado Ortega, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, a percibir desde 1 de septiembre de 1935.

Otro, D. Fernando Camarena Reguera, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, a percibir desde 1 de septiembre de 1935.

Otro, D. Alfonso Nieto Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, a percibir desde 1 de septiembre de 1935.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1935

Brigada de Infantería D. Jacinto Jimeno Felipe, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57 (de Ametralladoras).

Otro, D. Sergio Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Juan Aragón Martín, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Dionisio Tcbal Hernández, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Damián Ferretjans Monserat, del Batallón de Infantería Llerena núm. 1.

Otro, D. Justo Cantos Linares, del Castillo de San Julián de Cartagena.

Otro, D. Eloy Quiroga Quiroga, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Felicesim Martín Rodríguez, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39.

Otro, D. Valeriano Muñoz Encinas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José Juárez Martínez, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Francisco Belenguer Molina, del Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Ricardo Mañero Caballero, de la quinta Zona de la I. P. S., cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Otro, D. Lucas Pérez Rueda, de la Dirección General de Transportes, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1935.

Otro, D. Antonio Fernández Civantos, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1935.

Otro, D. Rafael Botella Guillén, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1935.

Sargento de Infantería D. Alfonso Palacios Sierra, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1935.

Otro, D. Amador Huete Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1935.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1935

Sargento de Infantería D. José Boeta Márquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Esteban Sostre Abad, del mismo.

Otro, D. Antonio Medina Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Miguel Fiel Mut, del Batallón de Infantería Llerena número 1.

Otro, D. Manuel López Márquez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Pedro Cebollada García, de la Sección de Destinos de la División número 31, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1935.

Otro, D. Rafael García Arnáiz, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su

ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Gregorio Lareto Fresco, del Gobierno del Africa Occidental Española, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955

Sargento de Infantería D. Ignacio Uriarte Santamaría, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Pedro Gutiérrez Fuentes, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Diego Sánchez Esteban, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, D. Manuel Trigo Andrés, del mismo.

Otro, D. Félix Rincón Palomo, del mismo.

Otro, D. Pablo Gómez Infantes, del Regimiento Mixto de Infantería Nuestra Señera de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Manuel Cascales Mesías, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. Generoso Romero Barroso, del mismo.

Otro, D. Pedro Arteaga Sanmartín, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Andrés Benavides Fernández, del mismo.

Otro, D. Mateo Cifre Gelabert, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Miguel Montiel Correa, de la Compañía de Destinos del Cuartel General del Ejército de Marruecos.

Otro, D. José González González, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Restituto Basanta Puente, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Otro, D. Joaquín Carracedo Rubio, del mismo.

Otro, D. Fernando Pérez Gómez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Luis Bujalance Gómez, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Otro, D. José Tirado Rimada, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. José Ruiz Ramos, del mismo.

Otro, D. Francisco Triho Hidalgo, del mismo.

Otro, D. Manuel Torres Vides, del mismo.

Otro, D. Fernando Fernández Mallo, del Regimiento de Infantería Salamanca núm. 4.

Otro, D. Félix Prado Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Darío Benito Sagrado, del mismo.

Otro, D. Braulio González Rosete, del mismo.

Otro, D. Silvestre Millán Suárez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Otro, D. Jacinto Cristóbal Miguel, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Severiano García Metila, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 (Mixto).

Otro, D. Antonio Fernández Cossío, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Alicia García Clemente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Santos Hernández Delgado del mismo.

Otro, D. Francisco Pérez Martínez, de la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Núñez Ferrero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Infantería D. Juan de Dios Rueda García, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955

Brigada de complemento de Infantería D. José González González, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Oscar Gil Melián, en situación de colocado en Canarias.

Otro, D. Celerino Arca Cribeiro, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Gómez Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Delgado Moreno, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Salva Bandrés, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio des-

de su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala

Sargento de complemento de Infantería D. Casimiro Mesonero González, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Abel Rodríguez Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Romualdo Mellado Manso, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. José Manuel Portillo Gata, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Luis Acosta S món, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955

Sargento de complemento de Infantería D. Angel Gutiérrez Jiménez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Lama Castro, en situación de reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Manuel Miguel García, en situación de colocado en la misma.

Otro, D. Hilario Núñez Iglesias, en situación de reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Alejandro Amores Amores, en situación de reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Plácido Torres González, en situación de reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Justo Matja Vela, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Peral Macías, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Vidal Atefón Ortiz, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Sixto Arranz Sancho, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, Eudogo Santos Munilla, en situación de reemplazo en la misma.

Otro, D. Mariano Sánchez Abril, en situación de reemplazo en la misma.

Otro, D. Teodoro Pox Villanueva, en situación de reemplazo en la misma.

Otro, D. Juan García Chapa, en situación de reemplazo en la misma.

Otro, D. Guillermo Martín Gutiérrez, en situación de reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Amador Sánchez Regalado, en situación de reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Manuel Delgado García, en situación de reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Francisco Landeira Abella, en situación de reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Bernardo Avilés Martínez, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Ramos Oleiro, en situación de reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. José Barreiro Mariño, en situación de colocado en la misma.

Otro, D. Alfredo Núñez Fernández, en situación de colocado en la misma.

Otro, D. Domingo Aiz Rodríguez, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Salvador Buendía Molina, en situación de reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. José Mariscal López, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Fuentesfrías Barreiro en situación de reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Demetrio Guisado Blázquez, en situación de reemplazo voluntario en la misma.

Sargento de complemento de Infantería D. Miguel García Caparrós, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Jerónimo Calafell Terrasa, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Antonio Marrero Marrero, en situación de reemplazo voluntario en Canarias, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Antonio Gomero López, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Ilario Barrientos Márquez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Brigada legionaria de complemento don Serafín Ibáñez González, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, seis trienios

por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Sargento legionario de complemento D. Waldino Rodríguez Lagos, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, anunciada en turno de libre elección por Orden de 29 de agosto de 1955 (D. O. núm. 194), he designado al coronel de Caballería (E. A.) don Angel Somalo Paricio, en situación de disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Valencia del Cid).

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al teniente auxiliar de Caballería D. Vicente Alvarez Donoso, del Cuartel General de la Primera Brigada de Caballería Independiente, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), con residencia en la 4.ª Región Militar (Santa María de Bárbara, Barcelona).

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Puede ser erróneo material en la redacción de la Orden de 29 de julio de 1955 (D. O. núm. 169), se reproduce a continuación, debidamente rectificada en la parte correspondiente.

Por existir vacante y haber superado el curso de formación de sargento, dispuesto por Orden de 29 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 295), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo de sargento de

Caballería, con antigüedad de 19 de julio de 1955 a los cabos primeros de dicha Arma que a continuación se relacionan, quedando disponibles en las Regiones Militares que se indican, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Cabo primero de Caballería Fortunato Escobar Señorís, de la Escuela Superior del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Pedro Pimentel Zayas, Capitán General de la 9.ª Región Militar, al comandante de Artillería (E. A.) don Agustín Sánchez Ramos, actualmente en el Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1950 (D. O. número 83), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 2 de septiembre de 1955, a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Teniente coronel de Ingenieros don José Maury Carvajal, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Comandante de Ingenieros D. José Jose Castells, del Batallón de Zapadores de la 42 División de Infantería de Montaña, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Capitán de Ingenieros D. José Escarriaza Torres, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, en la 6.ª Región Militar, Irún (San Sebastián).

Teniente de Ingenieros D. José Díez Abad, del Parque Central de Ingenieros, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 28 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 25 de agosto de 1955 (D. O. núm. 191), pasan destinados con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), los jefes y oficiales de Intendencia (E. A.), que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Pagaduría Habilitación y Caja Central Militar

Teniente de Intendencia (E. A.) don Luis Jiménez Vallesca, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

A Transportes Militares de Madrid

Capitán de Intendencia (E. A.) don Cándido García Herrero, del Parque y Maestrana de Artillería de Madrid.

A la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Domingo García Jiménez, de la Dirección General de la Guardia Civil.

A la Base de Taller y Parque de Automoviles de la 1.ª Región Militar

Capitán de Intendencia (E. A.) don Guillermo Rivero Rosales, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia).

Al Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cádiz

Capitán de Intendencia (E. A.) don Gervasio Martín Blázquez, de la Ordenación General de Pagos. (Artículo 17.)

A la Agrupación de Intendencia número 2

Capitán de Intendencia (E. A.) don Luis Oñate López, de la Agrupación de Intendencia núm. 5. (Art. 27.)

A la Agrupación de Intendencia número 5. (Para el Grupo de Montaña de la 52 División)

Teniente de Intendencia (E. A.) don Antonio Camino del Olmo, de la misma Agrupación.

Al Hospital Militar de Burgos

Capitán de Intendencia (E. A.) don Julio González Rivera, del Depósito y Servicio de Intendencia de Eñón.

A la Agrupación de Intendencia número 7. (Para la Compañía de la 72 División, Oviedo)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Francisco Dallares Sangra, de la Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Eusebio Clavería Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

A la Agrupación de Intendencia número 8

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Ramón Aenlle García, del Almacén Regional de Intendencia de La Cernaña.

A la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Ceuta

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. José Palomo Herrera, disponible en Marruecos.

A Transportes, Propiedades y Accedentes de Ceuta

Capitán de Intendencia (Escala activa) D. Alejandro Ruiz de Temiño Alvarez, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

FORZOSOS

A la Agrupación de Intendencia número 1

Capitán de Intendencia (Escala activa) D. Antonio Escribano García, disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Melilla

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Nicolás Zea Muñoz, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 y Orden

de 11 de octubre del mismo año («Colecciones Legislativas» núms. 141 y 238), se concede prórroga para contraer matrimonio con doña María del Mar Martínez Plaza al capitán de Intendencia (E. A.) don Alfonso Jurado Viana, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 27 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Destinos

Pasa destinado en turno de libre elección a la Agrupación de Melillas el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Merchán Vázquez, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8, quedando en la situación prevenida en el artículo 2.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), y en el Primer Grupo, artículo 7.º de la Orden de 27 del mismo mes y año (DIARIO OFICIAL núm. 72).

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Felisa Consuelo Minguez Palacín, al practicante de primera de Sanidad Militar D. Antonio Rivera García, con destino en el Hospital Militar de Algeciras.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato con la antigüedad de 1 de abril de 1950 al alférez médico de complemento don José Sánchez Pérez, del Regimiento de Infantería León núm. 38, continuando en dicho Regimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 982 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los capitanes y teniente médicos don Eduardo Llansola Zaragoza, don Francisco Amor Bouza y D. José Ivorra Piñol.

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

El orden de preferencia para este destino será: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En las páginas 982 y 983 se publican once Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación:

A partir de 1 de octubre de 1955

Coronel D. Enrique Espresaty Sancha, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Benedicto Hidalgo, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Isidro Sáenz Martínez, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial.

Comandante D. Juan Montero Nieves, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Ceferino Pérez García, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Feliciano Domínguez Sánchez, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Teófilo Apesteguía Asurmendi, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Sidi Ali Ben Mimun, número 136, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

A partir de 1 de agosto de 1955

Capitán D. Manuel Domínguez Almagro, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 27 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales caballeros mutilados permanentes, mutilados absolutos y permanentes accidentales que a continuación se relacionan.

A percibir desde 1 de octubre de 1955

Comandante D. Arsenio del Olmo Mora, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Caro Durán, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Gregorio Franco García, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Granados Sánchez, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Candelas Escudero, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Rafael Fernández de Tejada González, nueve trienios por

llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Venegas Parrales, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955

Capitán D. Silverio Pérez Diago.

Otro, D. Manuel Fernández Sáez.

Otro, D. Carlos Carrera Duarte.

Otro, D. Juan Franco Bellas.

Otro, D. Angel Gómez Frutos.

Otro, D. José Rodríguez Raposo.

Otro, D. Antonio Rubio Andrade.

Otro, D. Angel Omega Racaj.

Otro, D. Justo Otero Otero.

Otro, D. Agustín Pájaro Peña.

Otro, D. Francisco Ovejero Pérez

Otro, D. Jesús Ruiz Alvarez.

Otro, D. Jacobo Reidán Losada.

Otro, D. Carlos Ortiz Aguilár.

Otro, D. Carlos Alvarez Lomas.

Otro, D. Epifano Calzadilla Camacho.

Otro, D. Agustín Muñoz Blanco.

Otro, D. Enrique León Díaz.

Otro, D. Rodrigo Alonso Alonso.

Otro, D. Joaquín Chamorro Gutiérrez.

Otro, D. Pablo Torres Jiménez.

Teniente D. Francisco Valdósera Monserrat.

Otro, D. Justo Lachica Marisol.

Otro, D. Manuel Seebold Galindez.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955

Capitán D. José Neira González.

Otro, D. Luis Dotres Aurrecochea.

Teniente D. Pedro Moreno Cermeño.

Otro, D. Manuel Revuelta Irigoyen.

Otro, D. Juan Bartolomé Martínez.

Capitán D. Ladislao de la Orden Liras, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. José Velasco Pineda, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Madrid, 27 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden tres trienios acumulables al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Rafael Jaune González, por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Al mismo, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Madrid, 27 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162), se conceden seis trienios acumulables al capitán de Infantería, caballero mutilado absoluto D. Jesús Pérez Surio Soria, por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Madrid, 27 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales caballeros mutilados del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de octubre de 1955

Subteniente D. Domingo López López, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Benito Poza Juez, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Cipriano Hualde Salmerón, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Valero Valero, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José M.^a Moreno Ureña, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Máximo Tarín Campillos, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Sarriá Mateo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Narciso Vila Mallerquín, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Mohamed Ben Mohamed Ben Hach Minan, núm. 196, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento D. Manuel García Cuadrillero, diez trienios por llevar treinta

años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 27 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del vigente Reglamento de 5 de abril de 1933 («Colección Legislativa» núm. 159), se asciende al empleo inmediato superior al personal del mencionado Cuerpo de Inválidos que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectividad que a cada uno se le señala.

A subteniente

Subayudante D. Policarpo Urruzola Yarzabal, con antigüedad y efectividad de 1 de septiembre de 1955.

A subayudante

Brigada Sidi Mohamed Ben Hossain Ben Aisa, núm. 215, con antigüedad y efectividad de 3 de septiembre de 1955.

Otro, Sidi Kaddur Ben Allah Serradi, núm. 216, con antigüedad y efectividad de 3 de septiembre de 1955.

Otro, Sidi Hamido Ben Mohamed, número 217, con antigüedad y efectividad de 27 de septiembre de 1955.

-Madrid, 27 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.^a Región Militar, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), el brigada de la Guardia Civil D. Modesto Gallardo Bravo, con destino en la 206 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al sexto Tercio.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por cumplir en las fechas que se indican la edad determinada en el artículo 2.^o del Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), los

suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigadas

Don Antonio Méndez Arroyo, del 1.^{er} Tercio Móvil, el día 13.

Don Eduardo Fernández Fernández, del 34 Tercio, el día 25.

Don Tomás Ibáñez Gómez, del mismo, el día 23.

Don Rogelio Villar López, del 33 Tercio, el día 16.

Don Fernando Lucas Moreno, del mismo, el día 3.

Don Carmelo Zancas Tercero, del 23 Tercio, el día 26.

Don Jesús Benito Rosas, de la Dirección General, el día 17.

Sargentos

Don Manuel Rodríguez Reyes, del 4.^o Tercio, el día 11.

Don José María Congil Ponjín, del 33 Tercio, el día 8.

Don Antonio Fernández Sánchez, del 35 Tercio, el día 24.

Don José Sánchez García Ramos, del 37 Tercio, el día 19.

Don Eulasio Maestro García, del 43 Tercio, el día 20.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NÚM. 63)

Cabos primeros

Ladréano Martín Hernández, del 20 Tercio, el día 22.

Custodio Baz González, del 31 Tercio, el día 9.

Guardias primeros

Aurelio Labajo Rodríguez, del 4.^o Tercio, el día 25.

Arturo Pérez Torres, del 8.^o Tercio, el día 1.

Illario Rames Prut, del 9.^o Tercio, el día 10.

Rafael Linares Lobato, del 20 Tercio, el día 13.

Teófilo Santiago Pacheco, del 31 Tercio, el día 17.
 José Jiménez Dolera, del 35 Tercio, el día 14.
 José de las Heras Tirado, del 37 Tercio, el día 22.
 Don Alfonso Domínguez Domínguez, del 38 Tercio, el día 15.
 José Álvarez Muñoz, del mismo, el día 22.

Guardias segundos

Sebastián Martín Méndez, del 3.º Tercio, el día 24.
 Cornelio Barroso Sánchez, del 5.º Tercio, el día 14.
 Antonio Gregorio Aznar, del mismo, el día 21.
 José Rodríguez Belchi, del 12 Tercio, el día 30.
 José Martín Quevedo, del 24 Tercio, el día 18.
 Antonio López Galdeano, del 31 Tercio, el día 28.
 Mateo Jiménez Izquierdo, del mismo, el día 21.
 Juan Pérez Martos, del 36 Tercio, el día 6.
 Vicente Bellido Dovalés, del 37 Tercio, el día 13.
 Felipe del Buey Pérez, del mismo, el día 13.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICO MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias segundos

Juan Bernal Montilla, del 37 Tercio.
 Mario Iglesias Sanmartín, del 40 Tercio.
 Antonio Gómez Sánchez Sánchez, del 44 Tercio.

POR MALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 13 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardia primero

Nicasio Caltrerizo Ortega, del 38 Tercio.

Guardia segundo

German Polo Lastres, del 1.º Tercio.
 Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

«Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo, que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le correspon-

da con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADOS A PETICION PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUMERO 170)

Corneta

Eleuterio Garrote Martínez, del 5.º Tercio.

Guardias primeros

Fernando Culla Serrat, del 31 Tercio.
 Alberto Ferrero Joan, del mismo.
 Francisco Viña Rodríguez, del 43 Tercio.

Guardias segundos

Francisco Díaz Rojas, del 1.º Tercio Móvil.
 Rafael Gumiel Rodríguez, del mismo.
 Vicente Scuto Bellas, del 2.º Tercio Móvil.
 José Vázquez Díaz, del mismo.
 Vicente Rodríguez Tapia, del mismo.
 José Jiménez Trujillo, del mismo.
 Francisco Navarro Pérez, del mismo.
 Juan Gallego Rivero, del 3.º Tercio Móvil.
 Luis Carrasco Egido, del 1.º Tercio.
 Jesús Arroyo Cid, del mismo.
 Rafael Serrasi Bermejo, del 3.º Tercio.
 Enrique Amer Magri, del mismo.
 Nicolás García Martín, del 4.º Tercio.
 José Maizoso París, del 8.º Tercio.
 Jaime Martínez Torices, del mismo.
 Moisés López Hidalgo, del mismo.
 Manuel Montesinos Correa, del 21 Tercio.
 Antonio Tirado Mateos, del 23 Tercio.
 Luis Vidal Sánchez, del mismo.
 Juan Pérez Chamizo, del 24 Tercio.
 Luis González Argüelles, del mismo.
 José González González, del mismo.
 Pedro Valeayo Bárcena, del 31 Tercio.
 Anastasio Herrera Llorente, del mismo.
 Carlos Sánchez Mingarro, del mismo.
 Juan García Mayoral, del mismo.
 Juan Osorio Moreno, del mismo.
 Manuel Maldonado Abarec, del 32 Tercio.
 Felipe Plaza Esteban, del 33 Tercio.
 Pedro Fullana Fons, del 34 Tercio.

Francisco Gilc Guasch, del mismo.
 Daniel Muñoz Morcillo, del mismo.
 Juan Pacheco Pacheco, del mismo.
 Juan López Sanchez, del mismo.
 Antonio Marmol Velasco, del 35 Tercio.
 Antonio Benito Alcoba, del 37 Tercio.
 Manuel Marcos Cuesta, del mismo.
 Antonio Delgado Ruiz, del 38 Tercio.
 Diego Pereira Ledo, del mismo.
 Francisco Escalante Iglesias, del 39 Tercio.
 José Mateo Cueto, del 41 Tercio.
 José Suárez Valle, del mismo.
 Secundino García Álvarez, del mismo.
 Manuel Castro Pérez, del mismo.
 Alfredo Ordóñez Noval, del mismo.
 Antonio Herrero Luis, del 42 Tercio.
 José Gascón Luque, del mismo.
 José Manero Subifias, del mismo.
 Emiliano Señas Drez, del mismo.
 José Sáiz Martínez, del 43 Tercio.
 Luciano Rubio Alvarez, del mismo.
 Juan Gutierrez Delgado, del mismo.
 Jesús Alvarez Méndez, del mismo.
 Juan Ramis Costoso, del 44 Tercio.
 Angel García Prieto, del mismo.
 Juan Bermúdez Corral, del Parque de Automovilismo.

POR FALLECIMIENTOS OCURRIDOS EN EL MES ANTERIOR

Guardias primeros

Miguel Vallecillo Rabanal, del 21 Tercio, el día 2.
 Juan González Borrero, del 38 Tercio, el día 14.

Guardias segundos

Damián Martín Jiménez, del 1.º Tercio, el día 7.
 José López López, del 37 Tercio, el día 20.
 José Lupiáñez García, del 40 Tercio, el día 18.
 Francisco González Sánchez Naya, del 41 Tercio el día 5.
 José Luengo Porras, de la Dirección General, el día 27.
 Madrid, 26 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 982 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de la Guardia Civil D. Manuel Cabanas Pérez.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber sido destinado al cuerpo de procedencia como brigada de la Guardia Civil D. Manuel Cabañas Pérez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer su baja como instructor de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, pero con derecho a percibir, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 29 del artículo 16 del Estatuto del Personal Colonial de 9 de abril de 1947, durante el tiempo de la licencia reglamentaria que se le ha concedido, o sea hasta el 5 de diciembre próximo, los haberes correspondientes a la expresada situación, deduciéndose, en su caso, el sueldo metropolitano y las gratificaciones incompatibles que por concepto análogo le correspondan en la Península.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, y no existiendo inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien confirmar a los capitanes médicos del Ejército de Tierra D. Eduardo Liansola Zaragoza y D. Francisco Amor Beuza en el destino que venían desempeñando en el Gobierno General de los Territorios del Africa Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio último, y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al teniente médico del Cuerpo de Sanidad del Ejército de Tierra don José Ivorra Píñel, en situación de disponible en la tercera Región Militar y en comisión en el Hospital Militar de Alicante, para una plaza de la expresada clase en el Gobierno Ge-

neral de los Territorios del Africa Occidental Española, cargo en el que percibirá los correspondientes haberes a partir de la toma de posesión, con imputación al presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Exemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 94):

Brigada de complemento de Infantería D. Rafael Rojas Amaya, en situación de «Colocado» en el Aeropuerto de Tetuán (Marruecos), por Orden de 25 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 181), en la que cesa, fijándosele su residencia en Málaga.

Brigada de complemento de Artillería D. Angel López Cabado, en situación de «Colocado» en la Jefatura Provincial del Movimiento de Valencia, por Orden de 18 de noviembre de 1953, («B. O. del Estado» núm. 328), en la que cesa, fijándosele su residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Sargento de complemento de Infantería D. Ramón Alins Llevot, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Periana (Málaga), por Orden de 25 de junio de 1955 («B. O. del Estado» núm. 181), en la que cesa, fijándosele su residencia en Málaga.

Sargento de complemento de Caballería D. Juan Bravo Delgado, en situación de «Colocado» en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo (Cáceres), por Orden de 24 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 87), en la que cesa, fijándosele su residencia en la citada localidad.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1955.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros...

Exemos. Sres.: Habiendo quedado sin efecto por Orden del Ministerio del Ejército de 7 de los corrientes (DIARIO OFICIAL núm. 203), el pase a la situación de «Retirado» del sargento de complemento de Infantería don José Alarcón Segura, con destino en el Ministerio de Información y Turismo (Delegación Provincial de Gerona), queda anulada su baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que por tal motivo, se dispuso en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 7 de agosto último («B. O. del Estado» número 225).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1955.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros...

Exemos Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto ingrese en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el sargento de Sanidad D. Lázaro Martínez Mozo, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar número 7, que fué declarado aspirante a ingreso en dicha Agrupación y clasificado para ocupar destinos de segunda categoría por Orden de 21 de diciembre de 1953 («B. O. del Estado» núm. 9), pasando a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, en la «Empresa anunciadora AZUL», con domicilio social en Madrid, calle del Príncipe núm. 9, entidad que a tenor de lo establecido en el artículo segundo de la Ley ya citada, ha solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, los servicios de dicho suboficial para el cargo de Delegado de la citada Empresa en la plaza de Valladolid, fijando su residencia en dicha capital. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

El sargento mencionado causará baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministro del Ejército.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1955.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros...

Exemos. Sres.: Causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por fallecimiento, el brigada de complemento de Infan-

tería D. Manuel Martínez Pinto, a la que pertenecía en la situación de «Colocado», con destino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Vitria.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1955.

CARRERO

Excmos Sres. Ministros.

Excmos. Sres.: El cumplimiento al apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el sargento de complemento de Infantería D. Eleuterio Fernández Albala, cause baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro en el Ejército, debiendo hacerse el nuevo señalamiento de haberes por lo que respecta al destino civil que desempeña en la Diputación Provincial de Burgos, según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1955.

CARRERO

Excmos Sres. ...

Excmos Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los suboficiales que a continuación se relacionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 94):

Brigada de complemento de Infantería D. Juan Perelló Cid, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Paraleda de la Mata (Cáceres), por Orden de 16 de noviembre de 1953, («B. O. del Estado» núm. 328), en la que cesa, fijándosele su residencia en Madrid.

Brigada de complemento de Artillería D. Nicolás Jiménez García, en situación de «colocado» en el Aeropuerto de Barcelona, por Orden de 16 de noviembre de 1953 («B. O. del Estado» núm. 328), en la que cesa, fijándosele su residencia en Barcelona.

Sargento de complemento de Infantería D. Román Cossío Alvarez, en

situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Alicante por Orden de 6 de diciembre de 1954 («B. O. del Estado» núm. 345), en la que cesa, fijándosele su residencia en Zamora.

Sargento de complemento de La Legión D. Pedro Isla Calero, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de El Casar de Cáceres (Cáceres), por Orden de 15 de julio de 1954 («B. O. del Estado» núm. 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en Cáceres.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que los suboficiales que a continuación se relacionan, causen baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, debiendo hacerseles nuevo señalamiento de haberes por lo que respecta al destino civil que desempeñan según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley:

Brigada de complemento de Artillería D. Juan Amador Marrero, en situación de «colocado» en el Servicio de Armamento de la Zona Aérea de Canarias (Las Palmas), por Orden de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Sargento de complemento de Artillería D. Roque Gonzalo Doñaguada, en situación de «colocado» en el Municipio «Nuestra Señora del Pilar» (Zaragoza), por Orden de 22 de septiembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 870).

Sargento de complemento de la Compañía de Mar, en situación de «colocado» en la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Madrid, por Orden de 24 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 89), don Luis Martín Castillo.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el sargento de complemento de Intendencia D. José García Cerezo, en

situación de «reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 94), cause baja en la misma, por haber alcanzado la edad de retiro en el Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: Causar baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por fallecimiento, el brigada maestro de banda de complemento de Infantería D. Segundo Cerrajería Peronda y sargento de complemento de Artillería D. Manuel Romero Ouviaña, a la que pertenecía en la situación de «reemplazo voluntario», con residencia en Benimant (Valencia), y Padrón, (La Coruña), respectivamente.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr. En cumplimiento al apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el sargento de complemento de Infantería D. Valentín Román Folgado, en situación de «reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de 29 de abril de 1953 («B. O. del Estado» núm. 123), cause baja en la misma, por haber alcanzado la edad de retiro en el Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr. Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 111), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario» al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

Tenientes

Ingenieros, D. José Nieto Sanagustín, del Regimiento de Ingenieros del Ejército (Destacamiento de Soria), fijando su residencia en Madrid.
Intendencia, D. Rafael Nátera Zurita, de la Agrupación de Intenden-

cia núm. 4, fijando su residencia en Barcelona.

Sargentos

Infantería, D. Eulogio González López, del Regimiento Millán núm. 3, fijando su residencia en Oviedo (Asturias).
Artillería, D. Julio Alvarez Arcos,

del Regimiento A. A. núm. 72, fijando su residencia en Barcelona.
Madrid, 31 de septiembre de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 270.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena de noviembre de 1955.

Se admiten hasta las 13,30 horas del día 5 de octubre.

Información en dicho Hospital.
Madrid, 23 de septiembre de 1955.

Núm. 3.125

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Se anuncia subasta urgente para la adquisición de los artículos y efectos que a continuación se detalla, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Se será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 500 metros de lona camuflada de 57 centímetros de ancho, al precio límite de 54,83 pesetas metro (cincuenta y cuatro pesetas, con ochenta y tres céntimos).

2.º 8.000 metros de cincha de yute de 5 centímetros, al precio límite de 4,50 pesetas el metro (cuatro pesetas, con cincuenta céntimos).

3.º 7.000 metros de arpillera de 84 centímetros, al precio límite de 20,18 pesetas el metro (veinte pesetas, con dieciocho céntimos).

4.º 2.000 carretes de hilo de lino, del número 20, al precio límite de 9,62 pesetas unidad (nueve pesetas, con sesenta y dos céntimos).

5.º 300 metros cuadrados de vaqueta zapatera, avellana, de 3 milímetros (equivalentes a 4.000 pies de 0,30 metros), al precio límite de 214,66 pesetas el metro cuadrado (doscientas catorce pesetas, con sesenta y seis céntimos).

6.º 20.000 metros de cuerda de cáñamo de 3 milímetros, al precio límite de 2,89 pesetas metro (dos pesetas, con ochenta y nueve céntimos).

7.º 15.000 metros de cuerda de cáñamo de 6 milímetros, al precio límite de 1,30 pesetas el metro (una peseta, con treinta céntimos).

8.º 5.000 metros de cuerda de cáñamo de 3 milímetros, al precio límite de 0,45 pesetas el metro (cuarenta y cinco céntimos).

9.º 1.064,2 metros cúbicos pino de 1.ª, en tablones de 3,45 a 3,65 por 0,23 por 0,076, al precio límite de 3,775 pesetas el metro cúbico (tres mil setecientas setenta y cinco pesetas).

10. 0,63319 metros cúbicos de haya de 1.ª, en tablones de 2,25 por 0,21 por 0,05, al precio límite de 2,775 pesetas el metro cúbico (dos mil setecientas setenta y cinco pesetas).

11. 57.000 kilos de álamo, en rollo, de 3.ª, al precio límite de 0,90 pesetas el kilo (noventa céntimos).

12. 350 unidades varas de Fresno de 0,50 por 0,025, al precio límite de 1,40 pesetas unidad (una peseta con cuarenta céntimos).

13. 100 kilos de pintura kaki, reglamentaria, al precio límite de 22 pesetas el kilo (veintidós pesetas).

Esta subasta se celebrará en la sala de subastas del Almacén Central de Suministros, situado en la calle de Granada, núm. 53, Madrid, a las diez horas del día 17 de octubre de 1955.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido a qué subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 26 (antes Pacifico), Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurrían a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su director gerente o consejero delegado, de no formar parte de su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta su hasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1943.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente.

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO EJERCITO y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y fábrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase ordinaria.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrogo entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1955.

Núm. 3.116

P. 1-1.